

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4317699
Denominación	Máster Universitario en Transporte Intermodal y Logística por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005988 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHSXDZB24229354XFGDA2TEFJ	PÁG. 1/4	

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La justificación del título pone de manifiesto el interés académico y profesional que tiene esta titulación, proporcionándose evidencias sólidas para ello. Además, se incluyen datos y estudios acerca de la demanda potencial del título. Se han incluido los procedimientos de consulta (internos y externos) utilizados para la elaboración del plan de estudios y los referentes (tanto nacionales como internacionales) que avalan el título.

El ámbito de conocimiento propuesto en la memoria (en concreto, "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo") es adecuado.

Los objetivos formativos se han definido de forma más clara, precisa y explícita, alineándose con la justificación del título.

Los perfiles de egreso no son definidos de forma explícita en la memoria, aunque se aporta un enlace a la página web de la titulación donde ellos son indicados. Estos perfiles son definidos con claridad, resultado coherentes con lo propuesto en el plan de estudios.

Se actualizan datos de los apartados 1.4-1.9. Todos son definidos en la memoria de forma correcta y atendiendo a la normativa aplicable.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje han sido definidos de forma clara y precisa, siendo todos ellos inclusivos. Están adaptados a lo dispuesto por el RD 822/2021. Además, son evaluables y se ajustan al nivel MECES previsto para este título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y criterios de admisión están correctamente desplegados en el plan de estudios tras su actualización para ser adaptados al Real Decreto 822/2021. Se incluye la definición del perfil de ingreso de forma coherente con el despliegue del plan de estudios. Se han explicitado los procedimientos de admisión (y los criterios específicos), que son coherentes con el título propuesto y tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas. Se ha explicitado el órgano, los procedimientos y los requisitos de admisión. Se han establecido complementos formativos adecuados (con una carga crediticia no superior al 20% de la carga crediticia total del título).

Se incluye el enlace a la normativa general de la universidad sobre reconocimiento y transferencias de créditos, que es clara y concisa.

Se indica que en este título podrá ser objeto de reconocimiento: créditos por acreditación de la experiencia profesional o laboral. Se cumple la normativa vigente al reconocerse, a lo sumo, el 15% (esto es, 9 créditos, tal y como se indica en la memoria del título propuesto). Se incluye lo siguiente: (i) tipo de experiencia laboral y/o profesional que podrá ser reconocida; y (ii) parte del plan que puede quedar afectada (materia de Prácticas en Empresas y/o en Centros de Investigación).

En todo caso, pese a que se indica que "[...] el número de créditos a reconocer por esta vía está limitado a la materia de Prácticas en Empresas y/o en Centros de Investigación, con un máximo de 6 ECTS", en el cuadro de "Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional" que aparece en la memoria se muestra que son 9 los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHSXDZB24229354XFGDA2TEFJ	PÁG. 2/4	

ETCS como máximo de créditos a reconocer, lo que supone una incongruencia con lo indicado a nivel de texto, lo que debe ser rectificado.

La titulación no ofrece movilidad específica. Se facilita el enlace a la normativa genérica de la universidad que resulta de aplicación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir el error en el número de créditos a reconocer por Prácticas en Empresas y/o en Centros de Investigación, dado que si bien el máximo es de 6 ECTS, en el cuadro de "Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional" que aparece en la memoria, se muestra que son 9 los ETCS como máximo de créditos a reconocer.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios es correcta, realizándose de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje. En concreto: El título tiene un total de 60 créditos, de los que 42 se corresponden con materias obligatorias, 12 con prácticas externas y 6 con TFM. El número de créditos de cada asignatura varía entre 2 y 8, a excepción de las prácticas externas que tienen una carga de 12 créditos. La duración del título es de 1 año, diferenciándose 2 semestre con una carga crediticia homogénea (en concreto, de 30 créditos/semestre).

Las fichas de cada asignatura presentan la información requerida, la cual es consistente con la propuesta de plan de estudios.

Se indica expresamente la universidad, el plan de prácticas con indicación de las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, los criterios públicos de asignación a las plazas, el equipo de supervisión y tutela, y el programa explícito de supervisión y evaluación. Todo ello se muestra de forma detallada en un documento al que se accede a través de un enlace proporcionado en el Anexo 1-Capítulo 4.

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes que se describen en la memoria del título son adecuadas y coherentes con el plan de estudios.

Los sistemas de evaluación que se describen en la memoria también resultan adecuados y son coherentes con el plan de estudios.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Respecto del personal académico, se aporta información sobre los méritos docentes del profesorado no acreditado y sobre los méritos de investigación del profesorado no doctor. Dicha información es adecuada.

Respecto a las prácticas externas, se añade información sobre el rol del tutor académico y del tutor de empresa. Además, se incorpora el enlace a la normativa de prácticas de la universidad que resulta de aplicación. Estas adiciones son adecuadas.

Se añade información sobre el personal de apoyo; en concreto, se incluyen enlaces en la memoria para acceder al personal técnico de administración y servicios; Unidad de Acceso (Gestión Académica); Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria; Servicio de Orientación Profesional y prácticas (SOIPEA); y biblioteca. Este personal de apoyo resulta adecuado teniendo en cuenta las características del título.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHSXDZB24229354XFGDA2TEFJ	PÁG. 3/4	

Los medios materiales y servicios disponibles para esta titulación son los adecuados para garantizar con calidad en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, así como para el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

En relación con las prácticas externas, la nueva información incorporada en la memoria sobre el Servicio de Empleo y Emprendimiento y sobre la plataforma ICARO es adecuada.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación propuesto es correcto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye en la memoria el enlace directo a la página web de la titulación, donde se verifica que el estudiante puede acceder a la normativa general de la universidad de interés (normativa de acceso y admisión, permanencia y progreso, reconocimiento y transferencia de créditos, etc.). De hecho, existe un apartado específico dentro de la web de la titulación que se denomina "Normativa general de aplicación".

Dicho enlace también debe indicarse en el apartado de información pública.

Se incluye en la memoria la existencia de un Plan de Orientación Académica y Profesional, destinado al apoyo y orientación del estudiantado matriculado. La mayor parte de las actividades están centradas en charlas y/o reuniones generales informativas sobre distintos tópicos. En este punto, es recomendable contar con mecanismos que permitan una orientación y apoyo más individualizado al estudiante, como pueden ser los planes de acción tutorial.

La universidad proporciona información sobre el plan de ordenación académica y profesional del que se dispone. Sin embargo, ello es diferente del plan de acción tutorial.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda diseñar un plan de acción tutorial para promover el apoyo y la orientación del estudiantado de forma más individualizada

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHSXDZB24229354XFGDA2TEFJ	PÁG. 4/4	